

PRACTICANTE PROFESIONAL DAPU/SDU – CO CALLAO
CONVOCATORIA PRACTICAS N° 111-2020-OSIPTEL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Orientar a los usuarios respecto de sus derechos y obligaciones como usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Subdirección de Atención y Orientación al Usuario – Centro de Orientación Callao.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Oficina de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de desarrollo del puesto / cargo | Av. Sáenz Peña N°199 - Callao |
| Duración del convenio | Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*) |
| Horario | Practicante Profesional: De Lunes a Viernes de 8:45 a 17:45 |
| Subvención mensual | Practicante profesional: s/ 1000.00 |

(*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este caducan automáticamente.

III. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS (*) | DETALLE | |
|--|--|----------------------------------|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> Egresados de la carrera universitaria de Derecho. Es indispensable haber obtenido dicha condición a partir del semestre 2020-I presentando un documento que lo acredite. No haber realizado prácticas profesionales anteriormente y no ser titulado ni estar en trámite dicho documento. | (Requisito Mínimo Indispensable) |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> Normativa sobre protección al consumidor. Microsoft Office a nivel de usuario. | (Deseable) |
| Habilidades o Competencias | <ul style="list-style-type: none"> Orientación al servicio. Capacidad de análisis. Comunicación verbal y escrita, facilidad para transmitir ideas. Empatía, flexibilidad y objetividad. Disposición para trabajar en equipo. | (Requisito Mínimo Indispensable) |

Actividades:

- Brindar orientación a los usuarios respecto de sus derechos y obligaciones como usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones (procedimiento de reclamos, condiciones de uso, etc) a través de los diferentes mecanismos de orientación: personal (en oficina o jornadas itinerantes).
- Apoyar en la atención de consultas vía telefónica y por escrito (según corresponda).
- Participar en las diferentes actividades de orientación de usuarios: jornadas de orientación itinerantes, charlas, talleres, entre otros.
- Realizar el registro de las orientaciones en el sistema informático establecido para tal fin.
- Otras actividades que le sean encargadas por el Supervisor de Prácticas.